

USHUAIA, 7 de marzo de 2019

VISTO:

El expediente N° 47018 caratulado "Oficina de Jurisprudencia s/ suscripciones año 2019", y

CONSIDERANDO:

Las suscripciones para el corriente año correspondientes a la editorial La Ley S.A.E. e I. en sus dos modalidades, acceso online, que incluye: a) Jurisprudencia y Doctrina Online, b) Legislación Online y antecedentes parlamentarios, c) Derecho de Familia, d) Laboral y Seguridad Social, e) Derecho Penal y Criminología , f) Responsabilidad Civil y Seguros, g) Código Civil y Comercial ,h) Comercial, y i) Administrativo por la suma total de pesos ochocientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y nueve (\$894.969,00); y en soporte papel de las siguientes suscripciones: a) Diario La Ley, b) Suplementos Administrativos, Penal y Constitucional, c) Ediciones Regionales, d) Revista Jurisprudencia Argentina, e) Revista Código Civil y Comercial f) Revista Anales de Legislación Argentina, g) Revista Antecedentes parlamentarios, h) Tomos Revista Jurídica Argentina, i) Tomos Jurisprudencia Argentina, j) Revista Derecho de Familia y de las Personas, k) Revista de Derecho del Trabajo, l) Revista Derecho Penal y Criminología, m) Revista de Responsabilidad Civil y Seguros; n) Revista Código Civil y Comercial, o) Revista de Derecho Ambiental, p) Revista Derecho Administrativo por la suma de pesos ciento cuatro mil doscientos sesenta y ocho con veinte centavos (\$ 104.268,20) conforme al presupuesto obrante de fs. 9 a 12.

Las suscripciones para el corriente año correspondientes a la editorial de Rubinzal Culzoni S.A.: Servicio en soporte papel: a) Revista de Derecho Privado Tomos 1, 2, y 3, b) Revista de Derecho de Daños Tomos 1, 2 y c) Revista de Derecho Procesal Tomos 1 y 2, y d) Revista de Derecho Laboral Tomos 1 y 2 por la suma total pesos ochenta y tres mil cincuenta (\$83.050,00) (fs. 6). Servicio de Soporte On Line: a) Colección Doctrina Digital,

b) Boletín Diario y c) Acceso a Rubinzal On- Line que contiene la base de información jurídica con Legislación, Jurisprudencia, Doctrina, Practica Profesional, Capacitación a distancia y Biblioteca audiovisual por la suma total pesos trescientos treinta y dos mil (\$332.000,00) (fs. 7).

El jefe del Área Contable incorpora comprobante de reserva presupuestaria N° 239/2019, en las partidas N° 4.45.451 “Libros, revistas y otros elementos de colección” y N° 3.32.326 “Derechos de Bienes Intangibles”.

Tales publicaciones constituyen obras exclusivas de las editoriales referidas, siendo únicos editores y distribuidores del material científico especializado, por lo que corresponde encuadrar la contratación en lo preceptuado en el inc. c) del artículo N° 18 de la Ley N° 1015 “Régimen General de Contrataciones y Disposiciones Comunes para el Sector Público Provincial”.

A fs. 23 se agrega informe de Auditoría Interna, sin objeciones que formular.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por las Resoluciones STJ N° 176/18 y 08/09, respectivamente.

Por ello,

LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVEN:

1º) Autorizar la renovación para el año 2019 de la suscripción de los accesos on line a las bases jurídicas de la editorial “La Ley S.A.E. e I.” detalladas en los considerandos, por un monto total de pesos ochocientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y nueve (\$894.969,00).

2º) Autorizar la renovación para el año 2019 de la suscripción en soporte de papel detallada en los considerandos de la editorial “La Ley S.A.E.

e I.” por la suma total de pesos ciento cuatro mil doscientos sesenta y ocho con veinte centavos (\$ 104.268,20).

3º) Autorizar la renovación para el año 2019 de dos suscripciones a la editorial “Rubinzal Culzoni S.A.” de: a) Revista de Derecho Privado, Tomos 1, 2, y 3, b) Revista de Derecho de Daños, Tomos 1, 2 y 3, c) Revista de Derecho Procesal, Tomos 1 y 2, d) Revista de Derecho Laboral, Tomos 1 y 2, por un monto total de pesos ochenta y tres mil cincuenta (\$ 83.050,00).

4º) Autorizar la contratación para el año 2019 del Servicio de Soporte On Line detallado en los considerandos, correspondiente a la editorial “Rubinzal Culzoni S.A.” por la suma total pesos trescientos treinta y dos mil (\$332.000,00).

5º) Imputar los montos consignados en los artículos precedentes a las partidas presupuestarias N° 4.45.451 y N° 3.32.326 del ejercicio correspondiente.

6º) Mandar se registre, notifique, publique y cumpla la presente.

Firmas:

Dra. Jessica Name (Secretaria de Superintendencia y Administración)

Dr. David Pachtman (Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional)